



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez citación para la notificación personal.

Cartago, Valle del Cauca, 22 de junio de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Julio cuatro (04) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2023-00019-00**
Referencia: Ejecutivo Con Garantía Real -Mínima Cuantía
Demandante: Angela María Giraldo Quintero
Demandado: Angela María Rivera Ramirez
Auto N°: 1216

Se agrega al expediente la constancia recibida el 15/06/23, sobre el envío de la citación para la notificación personal realizada a la demandada Angela María Giraldo Ramírez (art. 291 del C.G.P.).

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta días siguientes, proceda con la notificación por aviso, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (art. 317-1 del C.G.P.).

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

BRY